



PARA DIGITALIZAR

~~NOTA~~  
~~...~~

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPañIA "PUBLIGRATA S.A." ---

CUANTIA: S/. 12'548.000,00----

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, hoy día dos de mayo de mil novecientos noventa-y. cuatro, ante mí, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", representada por la señora **INES MORA DE CHUNG**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura Pública como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida; a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "PUBLIGRATA S.A." la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Al otorgamiento y suscripción

de la presente Escritura Pública interviene la señora Inés Mora de Chung, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** - a) Mediante Escritura Pública otorgada el dos de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Mediante Escritura Pública otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se Aumentó el Capital de la Compañía "PUBLIGRATA S.A." a la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES y, c) La Junta General Universal, Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y reformar el artículo quinto del Estatuto Social.-----

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** - Con los antecedentes expuestos, la señora Inés Mora de Chung, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", debidamente autorizada por la Junta General Universal



00003  
00002

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PUBLIGRATA S.A.", CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1994.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PUBLIGRATA S.A." en el local social ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte Av. Miguel Alcivar Mz. 208, Solar 7 y 8, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señorita María Eugenia Granja Fuentes, por sus propios derechos, propietaria de tres mil ciento sesenta y siete (3.167) acciones, señor Félix Mora Salavarría, por sus propios derechos, propietario de tres mil ciento sesenta y siete (3.167) acciones, y señor Oscar Soriano Arze, por sus propios derechos, propietario de un mil ciento dieciocho (1.118) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía, a excepción del señor Oscar Soriano Arze que es de nacionalidad chilena, son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, acogiéndose al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, aprobados también en forma unánime: a) Resolver el Aumento de Capital de la Compañía; y, b) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta su titular, la señorita María Eugenia Granja Fuentes y, como Secretario de la Junta la Gerente, señora Inés Mora de Chung.

La Secretaria de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido la Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del orden del día, esto es, resolver el Aumento de Capital Social, inmediatamente el señor Oscar Soriano Arze expresa que es menester aumentar el capital de la Compañía para poder proseguir con el giro ordinario del negocio, por lo que propone que el capital social actual de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES (el mismo que se encuentra pagado en su totalidad) sea aumentado en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en doce mil quinientas cuarenta y ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el capital social de la compañía quedaría elevado a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

a) Llevar a cabo el Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES, mediante la emisión de doce mil quinientos cuarenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la reserva facultativa de la Compañía; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

b) Los accionistas expresamente se acogen al derecho de preferencia y atribución que les corresponde según el artículo doscientos veinte numeral sexto de la Ley de Compañías.-----

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban, asignen y paguen de la siguiente manera:-----

Accionistas	Pago por Reserva Facultativa	NUEVO CAPITAL
MARIA EUGENIA GRANJA FUENTES	5'333.000,00	8'500.000,00
FELIX MORA SALAVARRIA	5'333.000,00	8'500.000,00
OSCAR SORIANO ARZE	<u>1'882.000,00</u>	<u>3'000.000,00</u>
TOTALES	12'548.000,00	20'000.000,00

Posteriormente se entra a considerar el segundo punto del orden del día, es decir, reforma del estatuto Social de la Compañía. Al efecto toma la palabra la señorita María Eugenia Granja Fuentes, la cual expresa que como consecuencia del Aumento de Capital Social aprobado, es menester reformar el artículo quinto la Junta considera la moción propuesta y resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/20'000.000), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

Los accionistas por unanimidad de votos deciden autorizar a la Sra. Inés Mora de Chung, para que como Gerente y representante legal de la Compañía intervenga en la celebración de la respectiva Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y en todos los actos necesarios para



su legalización.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la sesión, se da lectura al Acta la misma que es aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las dieciseis horas. FIRMAN: Srta. María Eugenia Granja Fuentes, Presidente de la Junta ; f) Sra. Inés Mora de Chung, Gerente-Secretaria; f) Sr. Félix Mora Salavarría; f) Sr. Oscar Soriano Arze.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

*Inés Mora de Chung*  
SRA. INES MORA DE CHUNG  
GERENTE- SECRETARIA

Guayaquil, 10 de noviembre de 1993 ✓

Sra.   
INES MORA DE CHUNG  
Ciudad.- ✓

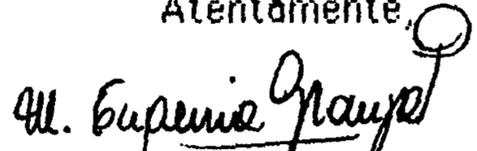
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PUBLIGRATA S.A." y en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTA de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial ✓

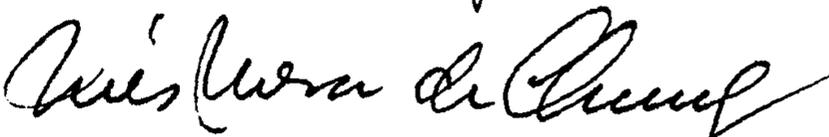
"PUBLIGRATA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el 2 de agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de noviembre de 1988. ✓

Atentamente,

  
SRTA. MARIA EUGENIA BRANJA FUENTES  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



RAZON: Acepto, desempeñar el cargo de GERENTA de "PUBLIGRATA S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, noviembre 10 de 1993. ✓



SRA. INES MORA DE CHUNG ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 37,156 Registro Mercantil No.  
14,928 Repertorio No. 27,481  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil 10 de Noviembre de 1993

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000485

1978-178

AB GUARDO FALQUEZ AYALA

Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, declara: -----

a) Que el Capital Social de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", ha sido aumentado en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES, a más del existente que es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de DOCE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- La señora Inés Mora de Chung, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", declara de manera expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas

204000

lo darán en proporción a su valor pagado.-----

**CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- La señora Inés Mora de Chung, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", declara bajo juramento lo siguiente:-----

a) Que los accionistas son ecuatorianos, a excepción del señor Oscar Soriano Arze, que es de nacionalidad chilena y que realiza una inversión con el carácter de nacional.-----

b) Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de la reserva facultativa de la Compañía.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firmado: Abogado José Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce:-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

p. "PUBLIGRATA S.A"

*Inés Mora de Chung*  
SRA. INES MORA DE CHUNG

C. I. 09 01979211

CERT. VOT. 101-251

R.M.C. 0990953252001

EL NOTARIO

*Eduardo Falquez Ayala*

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTOR



00486

EDUARDO FALQUEZ AYALA

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIEBO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *lc*



*Eufal*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 9 4-2-1-1-0005148, de fecha cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tengo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PUBLICORA S.A.-Guayaquil, Octubre 7 de 1.994. *lc*

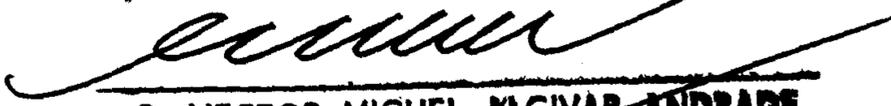


*Eufal*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

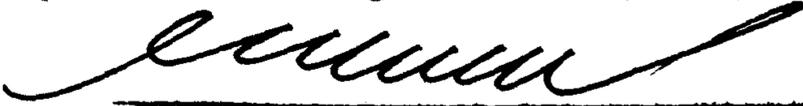
CONFIEBO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado

de en la inscripción N° 04-2-1-1-000100, dictada el 8 de Octubre de 1.971, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE ACCIONES de "FABRILERA S. A.", de folios 22.027 a 22.030, número 0000 del Registro Mercantil, libro de Industriales y anotada bajo el número 23.120 del Repertorio.- Guayaquil, día y fecha de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 720, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 070 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, día y fecha de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

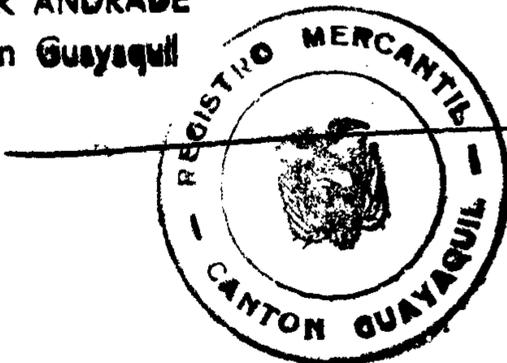


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a folios 22.027 del Registro Mercantil, libro de Industriales de 1.970 y 22.027 del mismo Registro de 1.971, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, día y fecha de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





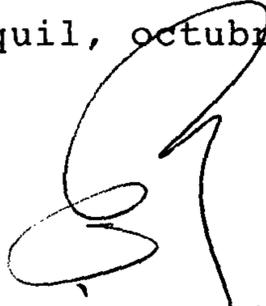
00487



DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0005148, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 5 de octubre de 1994, se tomó nota de la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PUBLIGRATA S.A., al margen de la matriz de la Escritura de Constitución, de fecha 2 de agosto de 1988.- Guayaquil, octubre 25 de 1994.- p



  
DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
CANTON GUAYAQUIL